

Impuesto	Requerimientos	Medios de pago
Impuesto Predial Unificado	Debes llevar la factura física o virtual, según lo ordene cada municipio.	Efectivo o cheque o por medio de un débito a tus cuentas de Bancolombia.
Impuesto de Industria y Comercio	Debes presentar la autodeclaración del impuesto (el formato es el mismo para todos los municipios)	Efectivo, tarjeta de crédito, cheque o con un débito a tus cuentas del banco.
Impuesto vehicular	La factura se debe liquidar en la entidad autorizada por cada departamento e imprimirse para presentarla ante el banco.	Efectivo, cheque, débito a tus cuentas del banco o tarjeta de crédito.
Impuesto de renta	Imprimir dos copias de la declaración y presentarla ante el banco en los plazos establecidos por la Dian.	Si eres una persona natural: cheque Bancolombia, efectivo, cheque otros bancos, débito a tu cuenta del banco, pago mixto o con tarjeta de crédito. Si eres persona jurídica: cheque Bancolombia (a nombre de Bancolombia, no se reciben cheques a nombre de la DIAN), efectivo, cheque otros bancos, débito a tu cuenta, pago mixto, transporte en efectivo, TIDIS o tarjeta de crédito.